



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 26 de junio de 2001

Número 105

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ... 1 a 3	
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u> 3 a 8	
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u> . 8 a 11	
	<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>
	Ayuntamiento de Ávila. 11 a 13
	Diversos Ayuntamientos. 13 a 15
	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>
	Juzgados de 1ª Instancia 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.225

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL
TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
05/01

EDICTO

D.^a RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LA UNIDAD CITADA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 00/012/47 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra BLÁZQUEZ GALÁN, Miguel Ángel se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 7-5-2001, según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por

R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetara lo que figure en los Registros públicos.

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

1. FINCA RÚSTICA (OTROS CAHIZOS ÁVILA GUI SANDO): 1/12 DE LA NUDA PROPIEDAD CON CARÁCTER PRIVATIVO DE LA FINCA RÚSTICA: UN TERRENO DE SECANO, DESTINADO A PINAR, AL SITIO DE LOS CACHIZOS, EN TÉRMINO DE GUI SANDO VALORADO: 11.596 PTS.

2. FINCA URBANA (VIVIENDA EN GUI SANDO EN LA CALLE CARRERA, 36) 1/6 DE LA NUDA PROPIEDAD CON CARÁCTER PRIVATIVO DE LA FINCA URBANA: CASILLO SITIO EN

EL CASCO URBANO DE GUI SANDO, EN LA CALLE CARRERA, 36 COMPUESTO DE PLANTA BAJA Y PRIMERA. VALORADO: 65.415 PTS.

3. FINCA URBANA (VIVIENDA EN LA CALLE ALTOZANO, 2 DE GUI SANDO) 1/6 DE LA NUDA PROPIEDAD CON CARÁCTER PRIVATIVO DE LA FINCA URBANA: VIVIENDA SITA EN EL CASCO URBANO DE GUI SANDO, QUE SE LEVANTA SOBRE UN SOLAR DE 68 M², EN LA CALLE ALTOZANO, 2 ANTES 8. CONSTA DE PLANTA BAJA, PRINCIPAL Y DESVÁN Y OTRA HABITACIÓN A LA PARTE TRASERA QUE COMUNICA CON ÉSTA. VALORADO: 231.926 PTS.

4. FINCA RÚSTICA (HERRON ÁVILA) 1/3 DE LA NUDA PROPIEDAD CON CARÁCTER PRIVATIVO DE LA FINCA RÚSTICA: TERRENO DE SECANO DESTINADO A PINAR, AL SITIO DE JERRON O HERRON, EN TÉRMINO DE GUI SANDO VALORADO: 130.830 PTS.

5. FINCA RÚSTICA (COBACHO ÁVILA GUI SANDO) 1/3 DE LA NUDA PROPIEDAD CON CARÁCTER PRIVATIVO DE LA FINCA RÚSTICA: TERRENO CON PINOS Y PARTE DE RIEGO, AL SITIO DE COBACHO, EN TÉRMINO DE GUI SANDO VALORADO: 28.545 PTS.

Ávila, 23 de mayo de 2000.

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*.

- ooo -

Número 2.263

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES
E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran ins-

critos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Régimen 01. Régimen general

- Reg.: 0111 10

T. Identif.: 05100024772

FRANCISCO MAROTO RODRÍGUEZ, C/ La Moraña 8, 05002 Ávila.

Td., núm. reclamación: 03 05 2001 010119677
 Período: 11-00 a 11-00.
 Importe: 6.415.
 – Reg.: 0111 10
 T. Identif.: 05100347906
 LUIS M. MIGUÉLEZ SANTIAGO, C/ Alfonso de Montalvo, 05001 Ávila.
 Td., núm. reclamación: 03 05 2001 010123620
 Período: 11-00 a 11-00.
 Importe: 28.836.
 – Reg.: 0111 10
 T. Identif.: 05100639108
 CÁRNICAS LOS CUATRO POSTES, Pol. Las Hervencias, F, 05004 Ávila.
 Td., núm. reclamación: 03 05 2001 010127054
 Período: 11-00 a 11-00.
 Importe: 321.980.
 – Reg.: 0111 10
 T. Identif.: 05100743077
 JUAN ANTONIO GALÁN GARROSA, P.º San Roque 2, 05003 Ávila.
 Td., núm. reclamación: 03 05 2001 010128468
 Período: 11-00 a 11-00.
 Importe: 131.131.
 – Reg.: 0111 10
 T. Identif.: 05100743582
 COPROM 98, S.L., Ur. La Canaleja, 9, 05122 NAVATALGORDO (Ávila).
 Td., núm. reclamación: 03 05 2001 010020253
 Período: 10-00 a 10-00.
 Importe: 128.976.
 – Reg.: 0111 10
 T. Identif.: 05100791981
 JULIA MARTÍN GALÁN, Av. de la Juventud, 05003 Ávila.
 Td., núm. reclamación: 03 05 2001 010129579.
 Período: 11-00 a 11-00.
 Importe: 33.028.
 – Reg.: 0111 10
 T. Identif.: 05100817344
 ABULENSE DE HOSTELERÍA 2, C/ Doctor Fléming, 28, 05001 Ávila.
 Td., núm. reclamación: 02 05 2001 010274271.
 Período: 01-01 a 01-01.
 Importe: 88.112.
 – Reg.: 0111 10
 T. Identif.: 05100872615
 MIGUEL ANGEL RESINA JIMÉNEZ, Av. 18 de Julio 44, 05003 Ávila.
 Td., núm. reclamación: 02 05 2001 010275988
 Período: 01-01 a 01-01.
 Importe: 69.073.

– Reg.: 0111 10
 T. Identif.: 05100917374
 REFORSINI, S.L., C/ Virgen de la Soterraña, 05005 Ávila
 Td., núm. reclamación: 03 05 2001 010134734
 Período: 11-00 a 11-00.
 Importe: 283.393.

Régimen 05. R.E. Trabajadores cta. propia o autónomos.

– Reg.: 0521 07
 T. Identif.: 281048305309
 JORGE BARRIOPEDRO GÓMEZ, Pz. de las Monjas, 2, 05400 ARENAS SAN PEDRO (Ávila)
 Td., núm. reclamación: 02 05 2001 010183133
 Período: 07-00 a 12-00.
 Importe: 197.238.

Régimen 07. Régimen especial agrario cuenta propia

– Reg.: 0721 07
 T. Identif.: 050014465722
 IGNACIO REBOLEIRO RUBIO, C/ en Redondo, 05298 SAN CRISTOBA.
 Td., núm. reclamación: 03 05 2000 010529728
 Período: 11-99 a 12-99.
 Importe: 40.270.

Ávila, 4 de junio de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

– ooo –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.165

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA
 SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
 TURISMO

EXPTE. N.º 4023-E.

**RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2001 DEL
 SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
 COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE
 CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE
 SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN
 ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN**

CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: SOTERRAMIENTO TRAMO LAT A 45 KV. STO. TOMAS-GOTARRENDURA A SU PASO POR LA URBANIZACIÓN LAS HERVENCIAS, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Vistas las alegaciones presentadas durante el período de información pública y la modificación de proyecto realizada por Iberdrola, como consecuencia de las citadas alegaciones y que incluye el soterramiento de la línea a su paso por la Urbanización «Las Hervencias», este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. el soterramiento parcial de la línea a 45 kV. denominada «Ávila-Gotarrendura», en el tramo comprendido entre el apoyo 9014 y final en nuevo apoyo proyectado. Conductor: DHZ1 33/66 kV. 3 (1x150) Al. Longitud: 630 m. Se desmontarán los apoyos existentes 9014, 9015 y 9016 y el tramo aéreo sustentado por ellos.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 25 de mayo de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C.yL. de 3-11-94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 2.190

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

EXPTE. N.º AT 4196-E.

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, a tenor de lo dispuesto en la disposición final primera del citado Real Decreto, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n.º: AT 4196-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Paraje «Las Joyas-Los Charcos», Aldea del Rey Niño (Ávila).

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Línea de 15 KV. con entronque en apoyo 9127 de la línea de Iberdrola «Solosancho-STR Santo Tomás», longitud de 720 m. Conductores: LA-56. Apoyos metálicos C-100 y C-2000. Apoyos de hormigón H-400, aislamiento amarre y suspensión 2 aisladores. Centro de transformación clase B-2 de 50 KVA en intemperie sobre columna metálica.

Presupuesto: 2.767.527 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 28 de mayo de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 2.142

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

LA ASOCIACION DE CAZADORES LAS CABEZAS, con domicilio en C/ General Mola n.º 26, de SANTA MARÍA DEL BERROCAL (ÁVILA), ha solicitado la creación de coto privado de caza MENOR y MAYOR cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: «LAS CABEZAS».

Localización: Término Municipal de SANTA MARÍA DEL BERROCAL.

Descripción: Tiene una superficie de 2.687 y linda al Norte, con término municipal de El Mirón, al Este, con término municipal de Malpartida de Corneja y San Bartolomé de Corneja; al Sur, con término municipal de el Villar de Corneja y Hoyorredondo; al Oeste, con término municipal de Gallegos de Solmirón y Navamorales (Salamanca).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Avila, 25 de mayo de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 2.212

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2000 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE. PTO 24/00. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.-CRESPOS.

APROBAR DEFINITIVAMENTE la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de CRESPOS (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* o en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila* del presente acuerdo.

ANTECEDENTES

El presente trabajo desarrolla la propuesta ante el Ayuntamiento de Crespos (Ávila), de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Crespos-Chaherrero-Pascualgrande, en concreto en la delimitación de Suelo Urbano del pueblo de Chaherrero.

Se redacta por encargo de:

D. César González Gómez con N.I.F. 6.551.111-K, con domicilio en calle Avenida del Cuartel, s/n de Chaherrero (Ávila).

El núcleo de Chaherrero pertenece al término municipal de Crespos, en plena Moraña abulense.

En la actualidad dicho término municipal se rige urbanísticamente por unas Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas el 21 de marzo de 1997.

En el núcleo urbano de Chaherrero, las Normas Subsidiarias definen:

El límite del Suelo Urbano.

La gestión de una Unidad de Ejecución (UE-4).

Condiciones Generales de Edificación (parcelación, volumen).

Condiciones Generales de Usos.
 Condiciones Generales Higiénico-Sanitarias.
 Condiciones Generales Estéticas.
 Ordenanzas Municipales (Suelo urbano y Suelo No urbanizable)

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

En la zona sur del pueblo de Chaherrero el límite de Suelo Urbano que marcan los planos de ordenación de las Normas Subsidiarias, definen un brazo de suelo urbano paralelo al camino de Vita.

Dentro de los límites físicos que marca la línea de Suelo Urbano, esta incluye una serie de edificaciones y parcelas en su extensión total, pero no lo hace, en concreto, en la parcela perteneciente en propiedad a Don César González Gómez (Registro de la propiedad de Arévalo, tomo 2.517, libro 59, folio 176, finca 6931).

Esta parcela, linda por la derecha entrando con la calle de nueva apertura (28,40 mts.), a la izquierda con la parcela de Abundio Ramos Rodríguez (33,50 mts.), fondo con Marcelina González (19,00 mts.) y al frente con el camino de Vita (15,85 mts.). Teniendo una extensión total de quinientos veinte metros cuadrados (520,00 m²).

El límite de Suelo Urbano en esta zona, parte en dos tipos de clasificaciones la parcela de Don César González Gómez, suelo urbano (unos 320 m² y suelo no urbanizable (unos 200 m²), lo que produce una gran dificultad a la hora de proceder al desarrollo edificatorio de dicha parcela.

MODIFICACIÓN PROPUESTA

En consecuencia, con todo lo expuesto, este expediente promueve la modificación del límite del Suelo Urbano en el casco histórico de Chaherrero en lo que concierne a la parcela descrita propiedad de Don César González Gómez. Proponiendo que dicho límite de Suelo Urbano incluya la totalidad de la parcela (520,00 m²), lo que conllevaría un ampliación del suelo urbano de unos 200,00 m².

Por lo cual la totalidad de la parcela se sometería a los parámetros que marcan las Normas Subsidiarias para el Suelo Urbano y a las Ordenanzas Municipales (SU1) que son las actualmente en vigor para las parcelas colindantes y para la cuantía de superficie de parcela calificada como urbana en la actualidad.

JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

La modificación se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 154.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

La modificación se basa en:

1. La parcela, en cuestión, es de un solo propietario y dadas sus reducidas dimensiones debe de tener una única calificación urbanística y una única ordenanza, dado que en caso contrario (como ocurre en la actualidad) las dos ordenanzas que afectan a la parcela impiden e imposibilitan una correcta intervención edificatoria, al ser gran parte de sus parámetros (de ambas calificaciones) opuestos en las directrices marcadas.

2. La propiedad presentó al Ayuntamiento el proyecto de una nave para usos agrícolas, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Javier Zurdo García, que ocuparía 350 m² de la parcela. Licencia que no procedió, en su momento, porque la edificación cumplía la ordenanza de suelo urbano, pero no la cumplía los metros cuadrados (unos 170 m²) que ocupaban parte de superficie en suelo no urbanizable.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

1. Condiciones Generales de Edificación y Ordenanzas Municipales que debe de cumplir la Parcela con la Modificación.
2. Copia de la Escritura de la Parcela.
3. Plano de características morfológicas de la Parcela.
4. Plano General de las Normas Subsidiarias de ámbito municipal en su estado actual. Escala 1/1.000.
5. Plano General de las Normas Subsidiarias de ámbito municipal Modificado. Escala 1/1.000

Ávila, 9 de mayo de 2001

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Augusto García de la Barga y Cañas*.

- ooo -

Número 350

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

LA ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE MERCADILLO, con domicilio en C/ La Fuente, nº 1 de (MERCADILLO) NARRILLOS DEL ALAMO (ÁVILA), ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR Y MAYOR cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "MERCADILLO" AV-10.178

Localización: Término Municipal de NARRILLOS DEL ALAMO, EL MIRON Y ALDEALABAD DEL MIRON.

Descripción: Tiene una superficie de 941Has. y Linda al Norte: con término municipal de Horcajo de Medianero; al Este, con término municipal de Aldealabad del Mirón; al Sur, con término municipal de Gallegos de Solmirón; al Oeste, con término municipal de Narrillos del Alamo y Armenteros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 17 de enero de 2001

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 2.262

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO
OFICINA PÚBLICA

En cumplimiento del art. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 11,56 horas del día 1 de junio de 2001 han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL ALTO TIÉTAR «U.P.T.A. ALTO TIÉTAR» cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Comarcal (Art. 2 de los Estatutos).

Ámbito profesional: profesionales y trabajadores de todos los sectores de actividad y ramas de producción, incluida la artística, que organizan su trabajo por cuenta propia y desarrollan su actividad, al menos en parte, dentro del ámbito territorial de la comarca del Valle del Tiétar, en Ávila; siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Vicente Rosella Aguirre, D.N.I. n.º 269.616; D. Francisco Ulloa Sánchez, D.N.I. n.º 6.550.241; D. Luis Grande Rama, D.N.I. n.º 50.730.054; D. Jesús Grande Rama, D.N.I. n.º 5.415.863; D. Miguel Ángel Gabriel Jiménez, D.N.I. n.º 6.554.860; D. Jesús Manuel Uceta Rodríguez, D.N.I. n.º 6.569.870; D.ª Concepción Almendro Martín, D.N.I. n.º 51.980.438; D. Alfredo Moreno Carrasco, D.N.I. n.º 6.527.951.

Ávila, 5 de junio de 2001.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Antonio García Zurdo*.

Número 2.439

Junta de Castilla y León

SUBSTANCIAN DE ERRORES BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA LAT A 132 KV. ENTRE LAS NAVAS DEL MARQUES Y OJOS ALBOS. EXPTE.: 3821-E.

Habiéndose detectado errores en la titularidad de bienes y derechos de necesaria expropiación para la implantación de la línea a 132 kV. entre Ojos Albos y Las Navas del Marqués, por haber aparecido afecciones que en su día no se consideraron de necesaria -expropiación, se procede a publicar, la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación que a continuación se indica y que no se publicó, en su día, en el BOP de fecha 20/7/00, en el BOCYL de fecha 8/8/00 y en el Diario de Ávila de fecha 12/7/00.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº PARC.	Nº POLIG.	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Nº APOYOS	SUPERFICIE OCUPADA POR APOYOS	LONGITUD VUELO CONDUCTOR	TERMINO MUNICIPAL	NATURALEZA DEL TERRENO
2 (2b)	22	PABLO MARTIN MACIAS, JOSE MARTIN MACIAS Y MARIA DOLORES MARTIN MACIAS C/ Marroquina, 71, 3º-A 28030 - MADRID	1	3,40 m ²	128 m.L.	SANTA M ^ª DEL CUBELLO	PRADO

Durante el plazo de TREINTA DIAS, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de este Servicio Territorial, sitas en Avila, C/ Duque de Alba, 6 Portal II, 1ª Planta.

Durante el mismo plazo, y en las mismas oficinas, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que consideren oportunas.

La declaración en concreto de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados, e implicará, en todo caso, la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Ávila, 19 de junio de 2001

El Jefe Acctal. del Servicio territorial, *Joaquin P. Fernández Zazo (Secretario Técnico)*

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 2.431

Diputación Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA APROBANDO LAS LISTAS DEFINITIVAS, LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE VALORACIÓN Y LA FECHA DE INICIO DE ACTUACIONES DE LA MISMA, RELATIVAS A LOS CONCURSOS DE MÉRITOS CONVOCADOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS QUE FIGURAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

PRIMERO: Listas Definitivas.

Se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a los concursos de méritos convocados por la Diputación Provincial de Ávila, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 70, de fecha 30 de abril de 2.001.

SEGUNDO: Composición de las Comisiones de Valoración.

Las Comisiones de Valoración de los Concursos de Méritos convocados por la Diputación Provincial de Ávila, estarán compuestas como sigue:

JEFE DE SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Presidente: D Miguel A. Sánchez Caro.

Vocales:

En representación del grupo P.P: D. Javier Tejedor Cubo

En representación del grupo PSOE: D. Pedro José Muñoz González

En representación del grupo I.U.: D. Serafin de Tapia Sánchez

En representación del sindicato U. G. T.: De Carmen Gómez Arruche

En representación del sindicato CSI-CSIF.: D. Marino Casillas González

En representación del sindicato CC.OO.: D. Miguel A. Monleón Sánchez, Secretaria: D^a. Mónica Ayuso García

TÉCNICO CONTROL PRESUPUESTARIO

Presidente: D Miguel A. Sánchez Caro.

Vocales:

En representación del grupo P.P: D^a. Carmen Aragón Amunarriz

En representación del grupo PSOE: D. Pedro José Muñoz González

En representación del grupo LU.: D. Serafin de Tapia Sánchez

En representación del sindicato U. G. T.: De Carmen Gómez Arruche

En representación del sindicato CSI-CSIF.: D. Marino Casillas González

En representación del sindicato CC.OO.: D. Miguel A. Monleón Sánchez

Secretaria: D^a. Mónica Ayuso García

JEFE SERVICIO CULTURA Y DEPORTES

Presidente: D Miguel A. Sánchez Caro.

Vocales:

En representación del grupo P.P: D. Javier Tejedor Cubo.

En representación del grupo PSOE: D. Pedro José Muñoz González

En representación del grupo I.U.: D. Serafín de Tapia Sánchez

En representación del sindicato U. G. T.: D^a Carmen Gómez Arruche

En representación del sindicato CSI-CSIF.: D. Marino Casillas González

En representación del sindicato CC.OO.: D. Miguel A. Monleón Sánchez
Secretaria: D^a. Mónica Ayuso García

JEFE SERVICIO AGROPECUARIOS

Presidente: D. Miguel A. Sánchez Caro.

Vocales:

En representación del grupo P.P: D. Juan Antonio González González.

En representación del grupo PSOE: D. Pedro José Muñoz González

En representación del grupo I.U.: D. Serafin de Tapia Sánchez

En representación del sindicato U.G.T.: D^a Carmen Gómez Arruche

En representación del sindicato CSI-CSIF.: D. Marino Casillas González

En representación del sindicato CC.OO.: D. Jaimen Yepes de la Iglesia.

Secretaria: D^a. Mónica Ayuso García

JEFE SERVICIO CONSTRUCCIONES CIVILES

Presidente: D Miguel A. Sánchez Caro.

Vocales:

En representación del grupo P.P:

En representación del grupo PSOE: D. Pedro José Muñoz González

En representación del grupo I.U.: D. Serafin de Tapia Sánchez

En representación del sindicato U.G.T.: D. Francisco González Gómez

En representación del sindicato CSI-CSIF.: D. Marino Casillas González

En representación del sindicato CC.OO.: D. Miguel A. Monleón Sánchez

Secretaria: D^a. Mónica Ayuso García

JEFE SERVICIO SERVICIOS SOCIALES

Presidente: D. Miguel A. Sánchez Caro.

Vocales:

En representación del grupo P.P: D. Diego Lora Pagola.

En representación del grupo PSOE: D. Pedro José Muñoz González

En representación del grupo I.U.: D. Serafin de Tapia Sánchez

En representación del sindicato U.G.T.: D. Francisco González Gómez

En representación del sindicato CSI-CSIF.: D. Marino Casillas González

En representación del sindicato CC.OO.: D. Miguel A. Monleón Sánchez
Secretaria: D^a. Mónica Ayuso García

JEFE SECCIÓN CULTURA

Presidente: D. Miguel A. Sánchez Caro.

Vocales:

En representación del grupo P.P: D. Javier Tejedor Cubo.

En representación del grupo PSOE: D. Pedro José Muñoz González

En representación del sindicato U.G.T.: D. Francisco González Gómez

En representación del sindicato CSI-CSIF.: D. Marino Casillas González

En representación del sindicato CC.OO.: D. Miguel A. Monleón Sánchez

Secretaria: D^a. Mónica Ayuso García

JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA

Presidente: D. Miguel A. Sánchez Caro.

Vocales:

En representación del grupo P.P: D. Angel Luis Alonso Muñoz.

En representación del grupo PSOE: D. José M^a Burgos Garcia

En representación del grupo I.U.: D. Serafin de Tapia Sánchez

En representación del sindicato U.G.T.: D. Francisco González Gómez

En representación del sindicato CSI-CSIF.: D. Marino Casillas González

En representación del sindicato CC.OO.: D. Rafael López Lorenzo

Secretaria: D^a. Mónica Ayuso García

ADMINISTRADOR RED

Presidente: D Miguel A. Sánchez Caro.

Vocales:

En representación del grupo P.P: M^a Jesús Jiménez Maroto.

En representación del grupo PSOE: D. José M^a Burgos Garcia

En representación del grupo I.U.: D. Serafin de Tapia Sánchez

En representación del sindicato U.G.T.: D. Francisco González Gómez

En representación del sindicato CSI-CSIF.: D. Marino Casillas González

En representación del sindicato CC.OO.: D. Rafael López Lorenzo
Secretaria: D^a. Mónica Ayuso García

ENCARGADO GENERAL VÍAS Y OBRAS

Presidente: D Miguel A. Sánchez Caro.

Vocales:

En representación del grupo P.P: Ángel Luis Alonso Muñoz.

En representación del grupo PSOE: D. José M^a Burgos Garcia

En representación del grupo I.U.: D. Serafín de Tapia Sánchez

En representación del sindicato U.G.T.: D. Francisco González Gómez

En representación del sindicato CSI-CSIF.: D. Marino Casillas González

En representación del sindicato CC.OO.: D. Rafael López Lorenzo

Secretaria: D^a. Mónica Ayuso García

AUXILIAR SANITARIO OFICINAS

Presidente: D Miguel A. Sánchez Caro.

Vocales:

En representación del grupo P.P: D. Diego Lora Pagola.

En representación del grupo PSOE: D. José M^a Burgos Garcia

En representación del grupo I.U.: D. Serafín de Tapia Sánchez

En representación del sindicato U.G.T.: D. Francisco González Gómez

En representación del sindicato CSI-CSIF.: D. Marino Casillas González

En representación del sindicato CC.OO.: D. Rafael López Lorenzo

Secretaria: D^a. Mónica Ayuso García

ORDENANZA-PORTERO

Presidente: D Miguel A. Sánchez Caro.

Vocales:

En representación del grupo P.P: D. José María Manso González.

En representación del grupo PSOE: D. José Me Burgos Garcia

En representación del grupo I.U.: D. Serafín de Tapia Sánchez

En representación del sindicato U.G.T.: D. Francisco González Gómez

En representación del sindicato CSI-CSIF.: D. Marino Casillas González

En representación del sindicato CC. 00.: D. Rafael López Lorenzo
Secretaria: D^a. Mónica Ayuso García

TERCERO.- Fecha de comienzo de las actuaciones de las Comisiones de Valoración:

El comienzo de las actuaciones de las Comisiones de Valoración de cada uno de los Concursos de Méritos convocados, tendrá lugar en los días, horas y lugar que a continuación se indican:

Concurso de Méritos Jefe de Servicio de Asistencia a Municipios.

A las 11:00 horas del día 13 de julio, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Concurso de Méritos Técnico Control Presupuestario.

A las 11:45 horas del día 13 de julio, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Concurso de Méritos Jefe de Servicio de Cultura y Deportes.

A las 12:30 horas del día 13 de julio en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Concurso de Méritos Jefe Servicio Agropecuarios.

A las 13:15 horas del día 13 de julio, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Concurso de Méritos Jefe Servicio Construcciones Civiles.

A las 10:00 horas del día 20 de julio en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Concurso de Méritos Jefe Servicio Servicios Sociales.

A las 10:45 horas del día 20 de julio, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Concurso Méritos Jefe Sección Cultura.

A las 11:30 horas del día 20 de julio, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Concurso de Méritos Jefe Departamento de Informática.

A las 12:15 horas del día 20 de julio, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Concurso de Méritos Administrador Red.

A las 10:00 horas del día 27 de julio, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Concurso de Méritos Encargado General del Vías y Obras.

A las 10: 45 horas del día 27 de julio, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Concurso de Méritos Auxiliar Sanitario Oficinas.

A las 11:30 horas del día 27 de julio, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Concurso de Méritos Ordenanza Portero.

A las 12:15 horas del día 27 de julio, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Ávila, a 18 junio de 2.001.

El Presidente, *Ilegible*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.377

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 14 de junio de dos mil uno, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL "BRASERO" ARUP 1/5.

PROMOTORES: PROMOAVILA, S.A.- Calle San Miguel, nº.1-2º-2. 05001 ÁVILA CENTRO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICOS, S.L. Plaza del Ejercito, nº.7-Bloque 1, 1º.Dcha. 05001-AVILA-.

TÉCNICO REDACTOR: GUILLERMO RESINA MARTÍN (Arquitecto).

OTROS INTERESADOS: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (VÍAS PECUARIAS).- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.- HEREDEROS DE PASCASIO MORALES LAMAS. (ISABEL LEÓN HERNÁNDEZ c/ Barrafón, nº.6-1º.28011MADRID.- TESEFON, S.L. (Representante D. José Herranz García). C/ Paseo Don Carmelo, nº. 6. ÁVILA D. ELADIO CORBACHO ENCINAR. C/ Doctor Jesús Galán, nº. 69. AVILA.UNIDAD DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO. C/ Paseo de San Roque, nº. 35. AVILA.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO. C/ Muro, 4. 47004 VALLADOLID.

SITUACION: SECTOR "BRASERO" ARUP 1/5, ÁVILA.

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: Finca NO. 3847 (Tomo 1918, libro 549 , folio 98.). Finca NO. 26058 (Tomo 1566, libro 355, folio 160). Finca NO. 2551 (Tomo 1.873, libro 524, folio 78). Finca NO. 3429 (Tomo 1873, libro 524, folio 80). Finca 3447 (Tomo 1931, libro 556, folio 40). Finca NO. 39550 (Tomo 1882, libro 530, folio 86).

Examinado el expediente, vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta las determinaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Avila, en relación con lo dispuesto en los artículos 58, 59, y 175 del Reglamento de Gestión Urbanística, los artículos 67, 69, 70 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el art. 14.1.d) de la Ley 13 de abril de 1.998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y los arts. 65,68 y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.001, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de los terrenos incluidos en el Plan Parcial "BRASERO" ARUP 1/5 del Plan General de Ordenación Urbana de Avila. Dicho proyecto ha sido promovido por los propietarios de los terrenos PROMOAVILA, S.A. y CENTRO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICOS, S.L., y redactado por el arquitecto Don Guillermo Resina Martín, visado por el COACyLE de Avila el 7 de mayo de 2001, el cual se tramita en expediente aparte como documento complementario del proyecto de actuación redactado al efecto.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto, y a resultas de cuantos otros informes y documentación deban recabarse, y del trámite de información pública al que se someterá el mismo, conforme lo establecido el art. 142 de la ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León . A tal efecto, se abre un plazo de 30 días de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y El Diario de Avila, pudiéndose consultar el expediente en la Oficina Técnica Municipal en horarios de 9, 00 a 14,00 horas.

Tercero.- Concluido el período de información pública, recabado los informes pertinentes, y resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, se resol-

verá sobre su aprobación definitiva. La eficacia de dicha aprobación quedará condicionada a la aprobación definitiva del proyecto de actuación que completa el proyecto de referencia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 18 de de junio de 2001

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*

-000-

Número 2.376

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 14 de junio de dos mil uno, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL PLAN PARCIAL "BRASERO" ARUP 1/5.

PROMOTOR: PROMOAVILA, S.A.- Calle San Miguel, n.º.1-2º-2. 05001 AVILA.- CENTRO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICOS, SL. Plaza del Ejercito, n.º.7-Bloque 1, 1º.Dcha. 05001-AVILA-.

OTROS INTERESADOS: CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL. Calle Intendente Aizpuru, n.º.4.05001 ÁVILA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Calle Duque de Alba, n.º.6. 05001. ÁVILA. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (VÍAS PECUARIAS).- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.- HEREDEROS DE PASCASIO MORALES LAMAS.- c/ Garrafón, n.º.6-º1º.28011- MADRID.- TESEFON, S.L. (Representante D. José Herranz García). C/ Paseo Don Carmelo, n.º.6. ÁVILA D. ELADIO CORBACHO ENCINAR. C/ Jesús del Gran Poder, n.º.69. AVILA.

SITUACION: SECTOR "BRASERO" ARUP 1/5, ÁVILA.

FINCAS REGISTRADAS AFECTADAS: Finca N.º. 3847 (Tomo 1918, libro 549 , folio 98.). Finca N.º. 26058 (Tomo 1566, libro 355, folio 160). Finca N.º. 2551 (Tomo 1.873, libro 524, folio 78). Finca N.º. 3429 (Tomo 1873, libro 524, folio 80). Finca 3447 (Tomo 1931, libro 556, folio 40). Finca N.º. 39550 (Tomo 1882, libro 530, folio 86).

Visto el proyecto presentado, y vistas las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, y teniendo en cuenta el Proyecto de Actuación presen-

tado se tramita mediante el sistema de concierto por los propietarios de los terrenos afectados, en desarrollo de las previsiones del Plan General , en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 72, 73, 74.1.a, 75, 76, 77, 78 y 79). Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, **POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.001, ACORDÓ:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector -BRASERO-ARUP 1/5 del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, promovido por el Sistema de Concierto por los propietarios de los terrenos, si bien debe completarse y justificarse dicha circunstancia respecto a los terrenos pertenecientes a la antigua vía pecuaria "Cordel de las Merinas", cuya existencia fue constatada en la aprobación definitiva del Plan Parcial. El proyecto reseñado se completa con las correspondientes obras de urbanización, cuya aprobación se tramita en expediente aparte.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Victoria, 7-3º.planta, en horario de 9,00 h. a 2,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y concretamente sobre exceso de cabida de las fincas aportadas.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 18 de junio de 2001

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*

-ooo-

Número 2.430

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
DESTINADAS A LAS ACTIVIDADES
DEPORTIVAS.**

La presente convocatoria establece ayudas económicas destinadas a colaborar en la financiación de los gastos ocasionados por la realización de actividades deportivas durante el año 2001.

CUANTÍAS. Las ayudas podrán alcanzar hasta el 50 % de los gastos originados por la realización de actividades efectuadas durante el ejercicio.

SOLICITANTES. Podrán solicitar estas ayudas:

a) Las Asociaciones, Clubs, Grupos y Entidades Deportivas de ámbito local inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Arévalo, así como Federaciones o Delegaciones de estas y otras entidades que no puedan formar parte del citado Registro y tengan su sede en esta Ciudad.

PLAZO. El plazo para presentar las solicitudes y la documentación figura en las bases de la presente convocatoria será de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las bases de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Arévalo.

Arévalo, 19 de junio de 2001.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

Número 2.438

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Concurso urgente para contratación de la organización y celebración de los festejos taurinos en El Raso y Candeleda en el año 2001.

Aprobado en la Comisión de Gobierno de fecha 19 de junio de 2001 el Pliego, se procede a su exposición pública para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de 8 días hábiles a partir al siguiente al de su publicación en el *B.O.P.* convocando simultáneamente el concurso.

CLAUSULAS:

PRIMERA. Es objeto de este contrato la adjudicación mediante concurso abierto, declarado urgente, la organización y celebración de los festejos taurinos tradicionales que tendrán lugar en El Raso y en Candeleda, en la plaza portátil que instalará el Ayuntamiento durante los días y con los espectáculos que se indican en el 2001.

EN EL RASO:

Día 21 de julio, Capea por la tarde con tres vacas.

Día 22 de julio, Capea por la tarde con tres vacas.

Día 25 de julio, Capea por la tarde con tres vacas.

EN CANDELEDA

Día 20 de agosto, Capea-Encierro por la mañana con cuatro vacas.

Día 21 de agosto, Capea-Encierro por la mañana con cuatro vacas y Festival por la tarde, con cinco novillos para al menos tres matadores y dos novilleros.

Día 22 de agosto, Capea-Encierro por la mañana con cuatro vacas.

Día 8 de septiembre; Capea infantil con cuatro becerras.

Día 10 de septiembre: Capea-Encierro por la mañana con cuatro vacas, y novillada por la tarde con cuatro novillos para dos novilleros.

Día 11 de septiembre; Capea-Encierro por la mañana con cuatro vacas, y festival por la tarde con cuatro novillos para tres matadores de toros y un novillero.

Día 17 de septiembre; Capea-Encierro por la mañana con cuatro vacas, y espectáculo cómico-taurino-musical por la tarde con dos becerros.

SEGUNDA. El contrato es de naturaleza jurídico-administrativa especial regulándose por la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas aprobada por Real Decreto 2/2000, Ley 10/1991, Real Decreto 14/1999, de 8 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León, el Reglamento de Espectáculos Taurinos de 2 de febrero de 1996 y demás disposiciones aplicables.

TERCERA. El adjudicatario se encargará de toda la organización de los festejos taurinos señalados en la cláusula primera, siendo de su cuenta todos los gastos, tales como permisos, vacas y novillos, novilleros y matadores de toros, cabestros, propaganda, Seguridad Social, servicios sanitarios que exige la Ley, seguros de accidentes y responsabilidad civil, incineración, transporte del ganado, veterinarios, arquitecto, sindicatos, banderillas, así como traer un sobrero disponible cada día, personal suficiente para recoger el ganado de las capeas, mulillas, caballos para petición de plaza, porteros, taquillas, confección de entradas, los gastos del anuncio de licitación en el *B.O.P.* y en general los gastos correspondientes a un buen y diligente empresario. Igualmente abonará el I.V.A. que se entiende incluido en el precio presupuestado y demás impuestos y tasas que legalmente le corresponda. La adjudicación se hace a riesgo y ventura del contratista.

CUARTA. El ganado que cada día vaya a participar en los espectáculos deberá estar en los corrales habilitados por el Ayuntamiento la tarde anterior al día de los mismos.

Si alguna vaca no fuese lidiada en el festejo correspondiente lo será en otra de las capeas programadas acumulándose a los que correspondan otro día.

El Ayuntamiento no se responsabiliza de las lesiones que pudiera sufrir el ganado en su recorrido tradicional, desde La Cañada a la Plaza, en los encierros.

QUINTA. Será de cuenta del Ayuntamiento la amenización musical de los espectáculos debiendo dejar el espacio completo en el tendido frente al balcón del Ayuntamiento.

SEXTA. Serán obligaciones del Ayuntamiento, la instalación de la plaza portátil de toros y del desmontaje de la misma, así como pagar la contraprestación económica solicitada, siempre después de finalizar el último festejo y previa la presentación de la correspondiente factura, cuando la misma se apruebe por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

En el precio ofertado se entenderá incluido el I.V.A.

SÉPTIMA. El precio de las localidades será fijado libremente por el adjudicatario teniendo en cuenta que las capeas serán gratuitas.

El contratista queda obligado a permitir la entrada al edificio del Ayuntamiento y al tablado próximo al

toril, a todas las personas que sean invitadas a presenciar los espectáculos por la comisión de Gobierno, a quienes podrá exigirse muestren la correspondiente invitación. Como es costumbre el número de estas invitaciones se restringirá lo más posible.

El Ayuntamiento se inhibe totalmente de los problemas que puedan derivarse de la ocupación de los balcones particulares que dan vista a la plaza.

OCTAVA. La garantía provisional y definitiva será de 1.500.000. ptas. mediante aval bancario, en metálico, cheque conformado o cualquier otro medio de los establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

NOVENA. En sobre cerrado, identificado como Sobre n.º 1 «Documentación exigida Concurso Festejos Taurinos 2001», se introducirá esta documentación:

1. Proposición según modelo.
2. Fotocopia del D.N.I. del licitador y n.º de identificación fiscal o C.I.F.
3. Si se actúa por representación se acreditará ésta, mediante poder notarial.
4. Justificante de haber constituido fianza por importe de un millón quinientas mil pesetas.
5. Acreditación de solvencia económica y financiera y técnica, conforme al art. 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Declaración responsable ante el Alcalde, de que no se halla incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el Real Decreto 2/2000 por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, donde se establecen las prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas, con especial mención, de que se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

En sobre cerrado identificado como Sobre n.º 2 «Cartel para el Concurso de Festejos Taurinos 2001», se introducirá esta documentación:

- a) Relaciones de matadores de toros y novilleros con un número de 10 de cada clase, entre los cuales estarán los actuantes.
- b) Relación de Ganaderías al menos en número de 5 entre los que estará el ganado a lidiar.

En sobre cerrado identificado como Sobre n.º 3 «Proposición económica concurso Festejos Taurinos 2001», se introducirá esta documentación:

- a) Propuesta económica global por la totalidad de los festejos.

Todos estos documentos serán firmados por el licitador o su representante. Estos sobres que constituyen la documentación del concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1 de Candeleda, hasta las 13 horas del decimocuarto día natural contando a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *B.O.P.*, en horario de ofici-

na. Si el citado día coincide con sábado o festivo el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

DÉCIMA. La apertura de ofertas se realizará por la Mesa de Contratación, constituida al efecto e integrada por el Sr. Alcalde, un representante de cada grupo político, el Interventor y el Secretario de la Corporación, a las TRECE TREINTA HORAS, del día que finaliza el plazo de su presentación.

De coincidir en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil.

Dicha mesa efectuará la adjudicación provisional con arreglo a los siguientes criterios:

N. de orden: 1.-Criterio : Precio ofertado. Ponderación: 45 por 100.

N. de orden: 2.-Criterio: Solvencia del proponente. Ponderación: 20 por 100.

N. de orden: 3.-Criterio. Cartel ofertado: Matadores de Toros y novilleros y ganaderías. Ponderación: 35 por 100.

La adjudicación definitiva la efectuará la Comisión de Gobierno que ratificará la adjudicación provisional de la mesa de Contratación.

El concurso podrá declararse desierto. En este caso, la adjudicación se tramitará por el procedimiento negociado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, aprobada por Real Decreto 2/2000.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva, el Ayuntamiento a través de sus representantes concejales o expertos podrá elegir el ganado en la finca en que se encuentre.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en Calle o Plaza ..., provisto con N.I.F., o C.I.F., n.º ..., actuando en nombre propio o en representación de ...

HACE CONSTAR:

Primero. Que solicita su admisión al concurso para la adjudicación del contrato para la organización y celebración de los festejos taurinos en Candeleda y El Raso en el 2000.

Segundo. Que presenta y reúne todos los requisitos exigidos en la cláusula novena del Pliego de condiciones.

Tercero. Que acepta en su totalidad el pliego de condiciones que rige la adjudicación de este contrato y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

Candeleda, a ... de ... de 2001.

Firma.

Candeleda, 19 de junio de 2001.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.367

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3
DE ÁVILA

EDICTO

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez de Instrucción N.º 3 de los de Ávila y su partido.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas núm. 44/2001, por hurto siendo denunciado Eugenio Lastras García, cuyo último domicilio conocido era en C/ Avda. de la Inmaculada nº 8, Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 24-2-01 se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO:

Condeno a Eugenio Lastras como autor de una falta de hurto del artículo 623 del Código Penal a la pena de dos meses de multa a razón de doscientas pesetas cada día y por tanto a la pena de multa de doce mil pesetas y a que restituya a Saturnino Jiménez Blázquez el teléfono móvil de la marca Alcatel y modelo One Touch Easy y su funda así como el pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Eugenio Lastras García expido la presente en Ávila, a once de junio de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles.*

– ooo –

Número 2.272

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1
DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Ávila.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 927/2000 a instancia de BEATRIZ SANTAMARÍA MARTÍN, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA. Casa, en la calle Lope de Vega n.º 33, en el término municipal de El Hoyo de Pinares (Ávila). Mide treinta y dos metros cuadrados cada una. Linda: por su frente donde tiene su acceso, con la vía de su situación, izquierda entrando con finca de calle Lope de Vega n.º 31, derecha, con la finca de calle Lope de Vega n.º 35 y fondo, con fincas de calle de la Fuente n.º 16 y calle Lope de Vega n.º 35. Libre de cargas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a trece de noviembre de dos mil

El/La Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.273

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1
DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Ávila.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 974/2000 a instancia de CARRERA MARÍA JESÚS MUÑOZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA. Casa en la calle de la TRINIDAD, señalada con el n.º 16, de cabida ciento diez metros, cuarenta y ocho y medio decímetros cuadrados, que consta de piso bajo, desván y un pequeño corral. Linda todo: derecha entrando, otra de Casiano Carrera, izquierda herederos de Mariano Muñoz, fondo el Cárcabo y frente calle de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas

ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintitrés de mayo de dos mil uno.

El/La Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.274

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3
DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Ávila.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DE TRACTO 11/1999 a instancia de ALEJANDRO MUÑOZ MARTÍN, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

FINCA URBANA sita en Ávila c/ Cruz de Alcaravaca n.º 6 bajo. Linda por su frente con dicha calle, derecha entrando la de Jesús del Río Poveda, izquierda María Martín González y espalda con Daniela Martín Gutiérrez, mide 66 metros cuadrados. Inscrita al folio 211 del tomo 1834, finca registral 37.956 en término de Ávila.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Isabel, Marcelino, Francisca, Luis, Jesús, Carmen y Pedro Pascual Martín y Amparo Martín del Monte o sus herederos desconocidos e inciertos para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinticuatro de mayo de dos mil uno.

El/La Secretario, *Ilegible*.

